MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

GS–2026– 0 2 4 0 8 0/ GUCOE-SUCOE–29.25

Ibagué, 07 de marzo del 2026

Señor Intendente Jefe
JORGE ANDRES IBAÑEZ ROBAYO
Jefe Grupo Contratos (e)
Carrera 48 Sur N° 157 – 199 Vía Picaleña
Ibagué

Asunto: Evaluación Técnica Ofertas Proceso de Mínima Cuantía No. PN METIB MIC 013 2026

De manera atenta y respetuosa me permito enviar al señor mando del Nivel Ejecutivo, la Evaluación Técnica Ofertas Proceso de Mínima Cuantía No. PN METIB MIC 013 2026, que tiene por objeto el servicio de impresos y publicaciones.

PROPONENTE: GRAFIMPRESOS IBAGUE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, sin terminados.	X	
2	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, con terminados. (ojales o tubos).	X	
3	PENDON TIPO ARAÑA 100x200 cm estructura de la araña hecha totalmente en aluminio, ensamblaje central (dado) con piezas teflón, desarmable, sistema de enganches con ojálate. Incluyen bolsa de lona para transporte y almacenaje con espacio para el pendón	X	
4	Metro cuadrado de vinilo laminado impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
5	Metro cuadrado de vinilo blanco impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
6	Plegable tamaño carta impreso a dos caras, a todo color en papel propalcote 300 gramos plastificado mate	X	
7	Plegables en papel propalcote de 150 gr tamaño carta full color.	X	
8	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos 1/4 pliego (47cmx33cm) plastificado brillante	X	
9	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos ½ pliego (45cmx65cm) plastificado brillante	X	
10	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos pliego (65cmx95cm) plastificado brillante.	X	
11	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.60 x 1.20 refractiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información punto de encuentro. Con instalación.	X	
12	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.80 x 1.60 reflectiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información del complejo. Con instalación.	X	
13	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color una cara, medida media carta.	X	
14	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color ambas caras, medida media carta.	X	
15	Carpetas de dos cuerpos, tamaño 50x35cm abierta con bolsillo incluido, impresa en propalcote de 320 gramos a 4x4 tintas full color terminado plastificado mate, troqueladas	X	

16	Plegable tamaño 48x23cm impreso a todo color por ambas caras (4x4) en papel propalcote 250 gramos, 3 cuerpos cada uno de 16x23cm, terminado plastificado mate.	X	
17	Impresión en papel Digicard medida 20x25cm en resolución 1440 dpi.	X	
18	Stan de policía: 3 x 3: 5 paneles: 67.3 cm x 222.5 cm, aluminio, plegable con sistema magnético, con 2 lámparas halógenas, 1 counter de atención (mesa plegable de 180 *90 cm), paneles de pvc, vinilo adhesivo y maleta dura con ruedas para guardar y transportar, con soporte para televisor. la imagen del stand debe ser construida teniendo en cuenta siempre el protagonismo del escudo de la policía nacional, como componente principal en las piezas de comunicación para eventos externos.	X	
19	Rompe tráfico 200x100cms en madera aglomerada, revestida de calibre 20, impreso en vinilo laminado a 1440 dpi, bases metálicas con revestimiento en anticorrosivo.	X	
20	Roll up de 1.00 m x 2.00 m (Lona impresa extensible, soporte estructural plegable, base enrollable, perfil de aluminio, pies plegables). Incluye diseño	X	
21	Pasacalle impreso en lona banner, incluye diseño, full color, de 13 onzas, de 7 metros x 160 cm, terminado con vulcanizado y bastidores. Incluye diseño	X	
22	Vinilos microperforados, metro cuadrado en material para aplicaciones en vidrio, que permita visibilidad desde el interior, diseño exterior, impresión full color, incluye diseño.	X	
23	Tarjeta de felicitación para ocasión especial, tamaño 12 cm x17 cm, en papel texturizado, con sobre blanco, incluye diseño impreso.	X	
24	Impresión de papel fotográfico 20 x 25 cm full color y resolución.	X	

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a trabajar en materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales	X	
2	El proponente debe presentar certificación escrita donde se compromete a que en caso de detectarse mala calidad o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso acordados con los supervisores del contrato en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad de forma inmediata.	X	
3	El contratista certifica por escrito garantía en la calidad de los materiales por seis (06) meses como mínimo, de igual forma se compromete a cambiar cualquiera de los elementos que presente imperfectos y/o mala calidad de manera inmediata.	X	
4	El contratista certifica por escrito que el servicio de impresos y publicaciones consta de **ARTE, DISEÑO Y GRAFICO.**	X	
5	**TIEMPO DE ENTREGA**: El contratista certifica por escrito a la Policía Metropolitana de Ibagué la entrega de los elementos objeto del contrato en un tiempo no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud de los supervisores del contrato.	X	
6	El posible proponente debe certificar por escrito que se compromete a cumplir con las normas ambientales a que este sujeto del presente proceso, de igual forma a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes . De igual forma se compromete a realizar una buena disposición de los residuos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	X	

7	El oferente deberá certificar por escrito que para el desarrollo del objeto del contrato utilizará materia prima como tintas y demás 100% ecológicas	X	
8	**Experiencia proponente en ofrecer en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
9	**Capacidad Operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta PLOTTER-CORTADORA-MAQUINA LITOGRÁFICA - MAQUINA NUMERADORA-PERFORADORA-PINZA y demás necesarios para el cumplimiento del contrato que se derive del presente estudio previo	X	
10	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	X	
11	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	X	
12	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.	X	
13	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	X	
14	El oferente deberá garantizar los siguientes requerimientos ambiéntales, de acuerdo a la guía de compra púbicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: • De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo. cadmio cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). • En los casos que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales fibras recicladas, madera proveniente de sostenibles. un mix de las anteriores, cuando sea plástico deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda	X	

	ser reciclable. • Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula, tintas de secado UV O tintas base en aceites minerales o aceites vegetales. Adicionalmente el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través da un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.		

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para celebrar el contrato: Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (sí aplica) de acuerdo al nivel de riesgo. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato		NO APORTA
2	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento) Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o	X	

		adicionen.		
3	3. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así: • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Sí el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.	X	
4	4. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. • Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados	X	

	y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

PROPONENTE: INNOVACION CROMATICA S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, sin terminados.	X	
2	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, con terminados. (ojales o tubos).	X	
3	PENDON TIPO ARAÑA 100x200 cm estructura de la araña hecha totalmente en aluminio, ensamblaje central (dado) con piezas teflón, desarmable, sistema de enganches con ojálate. Incluyen bolsa de lona para transporte y almacenaje con espacio para el pendón	X	
4	Metro cuadrado de vinilo laminado impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
5	Metro cuadrado de vinilo blanco impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
6	Plegable tamaño carta impreso a dos caras, a todo color en papel propalcote 300 gramos plastificado mate	X	
7	Plegables en papel propalcote de 150 gr tamaño carta full color.	X	
8	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos 1/4 pliego (47cmx33cm) plastificado brillante	X	
9	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos ½ pliego (45cmx65cm) plastificado brillante	X	
10	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos pliego (65cmx95cm) plastificado brillante.	X	
11	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.60 x 1.20 refractiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información punto de encuentro. Con instalación.	X	
12	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.80 x 1.60 reflectiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información del complejo. Con instalación.	X	
13	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color una cara, medida media carta.	X	
14	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color ambas caras, medida media carta.	X	
15	Carpetas de dos cuerpos, tamaño 50x35cm abierta con bolsillo incluido, impresa en propalcote de 320 gramos a 4x4 tintas full color terminado plastificado mate, troqueladas	X	
16	Plegable tamaño 48x23cm impreso a todo color por ambas caras (4x4) en papel propalcote 250 gramos, 3 cuerpos cada uno de 16x23cm, terminado plastificado mate.	X	
17	Impresión en papel Digicard medida 20x25cm en resolución 1440 dpi.	X	
18	Stan de policía: 3 x 3: 5 paneles: 67.3 cm x 222.5 cm, aluminio, plegable con sistema magnético, con 2 lámparas halógenas, 1 counter de atención (mesa plegable de 180 *90 cm), paneles de pvc, vinilo adhesivo y maleta dura con ruedas para guardar y transportar, con soporte para televisor. la imagen del stand debe ser construida teniendo en cuenta siempre el protagonismo del escudo de la policía nacional, como componente principal en las piezas de comunicación para eventos externos.	X	
19	Rompe tráfico 200x100cms en madera aglomerada, revestida de calibre 20, impreso en vinilo laminado a 1440 dpi, bases metálicas con revestimiento en anticorrosivo.	X	
20	Roll up de 1.00 m x 2.00 m (Lona impresa extensible, soporte estructural plegable, base enrollable, perfil de aluminio, pies plegables). Incluye diseño	X	
21	Pasacalle impreso en lona banner, incluye diseño, full color, de 13 onzas, de 7 metros x 160 cm, terminado con vulcanizado y bastidores. Incluye diseño	X	
22	Vinilos microperforados, metro cuadrado en material para aplicaciones en vidrio, que permita visibilidad desde el interior, diseño exterior, impresión full color, incluye diseño.	X	
23	Tarjeta de felicitación para ocasión especial, tamaño 12 cm x17 cm, en papel texturizado, con sobre blanco, incluye diseño impreso.	X	
24	Impresión de papel fotográfico 20 x 25 cm full color y resolución.	X	

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a trabajar en materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales	X	
2	El proponente debe presentar certificación escrita donde se compromete a que en caso de detectarse mala calidad o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso acordados con los supervisores del contrato en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad de forma inmediata.	X	
3	El contratista certifica por escrito garantía en la calidad de los materiales por seis (06) meses como mínimo, de igual forma se compromete a cambiar cualquiera de los elementos que presente imperfectos y/o mala calidad de manera inmediata.	X	
4	El contratista certifica por escrito que el servicio de impresos y publicaciones consta de **ARTE, DISEÑO Y GRAFICO.**	X	
5	**TIEMPO DE ENTREGA**: El contratista certifica por escrito a la Policía Metropolitana de Ibagué la entrega de los elementos objeto del contrato en un tiempo no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud de los supervisores del contrato.	X	
6	El posible proponente debe certificar por escrito que se compromete a cumplir con las normas ambientales a que este sujeto del presente proceso, de igual forma a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes . De igual forma se compromete a realizar una buena disposición de los residuos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	X	
7	El oferente deberá certificar por escrito que para el desarrollo del objeto del contrato utilizará materia prima como tintas y demás 100% ecológicas	X	
8	**Experiencia proponente en ofrecer en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar	X	

	el porcentaje de participación.		
9	**Capacidad Operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta PLOTTER-CORTADORA-MAQUINA LITOGRÁFICA - MAQUINA NUMERADORA-PERFORADORA-PINZA y demás necesarios para el cumplimiento del contrato que se derive del presente estudio previo	X	
10	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	X	
11	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	X	
12	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.	X	
13	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	X	
14	El oferente deberá garantizar los siguientes requerimientos ambiéntales, de acuerdo a la guía de compra púbicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: • De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo. cadmio cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). • En los casos que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales fibras recicladas, madera proveniente de sostenibles. un mix de las anteriores, cuando sea plástico deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. • Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula, tintas de secado UV O tintas base en aceites minerales o aceites vegetales. Adicionalmente el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través da un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	X	

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para celebrar el contrato: Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) de acuerdo al nivel de riesgo. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato	X	

2	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento) Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		**NO APORTA**
3	7. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así: • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea.	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.		**NO APORTA**

	• Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			
4	8. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. • Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados		**NO APORTA**

	de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

PROPONENTE: LEON GRAFICAS S.A.S

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, sin terminados.	X	
2	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, con terminados. (ojales o tubos).	X	
3	PENDON TIPO ARAÑA 100x200 cm estructura de la araña hecha totalmente en aluminio, ensamblaje central (dado) con piezas teflón, desarmable, sistema de enganches con ojálate. Incluyen bolsa de lona para transporte y almacenaje con espacio para el pendón	X	
4	Metro cuadrado de vinilo laminado impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
5	Metro cuadrado de vinilo blanco impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
6	Plegable tamaño carta impreso a dos caras, a todo color en papel propalcote 300 gramos plastificado mate	X	
7	Plegables en papel propalcote de 150 gr tamaño carta full color.	X	
8	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos 1/4 pliego (47cmx33cm) plastificado brillante	X	
9	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos ½ pliego (45cmx65cm) plastificado brillante	X	
10	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos pliego (65cmx95cm) plastificado brillante.	X	
11	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.60 x 1.20 refractiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información punto de encuentro. Con instalación.	X	

12	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.80 x 1.60 reflectiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información del complejo. Con instalación.	X	
13	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color una cara, medida media carta.	X	
14	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color ambas caras, medida media carta.	X	
15	Carpetas de dos cuerpos, tamaño 50x35cm abierta con bolsillo incluido, impresa en propalcote de 320 gramos a 4x4 tintas full color terminado plastificado mate, troqueladas	X	
16	Plegable tamaño 48x23cm impreso a todo color por ambas caras (4x4) en papel propalcote 250 gramos, 3 cuerpos cada uno de 16x23cm, terminado plastificado mate.	X	
17	Impresión en papel Digicard medída 20x25cm en resolución 1440 dpi.	X	
18	Stan de policía: 3 x 3: 5 paneles: 67.3 cm x 222.5 cm, aluminio, plegable con sistema magnético, con 2 lámparas halógenas, 1 counter de atención (mesa plegable de 180 *90 cm), paneles de pvc, vinilo adhesivo y maleta dura con ruedas para guardar y transportar, con soporte para televisor. la imagen del stand debe ser construida teniendo en cuenta siempre el protagonismo del escudo de la policía nacional, como componente principal en las piezas de comunicación para eventos externos.	X	
19	Rompe tráfico 200x100cms en madera aglomerada, revestida de calibre 20, impreso en vinilo laminado a 1440 dpi, bases metálicas con revestimiento en anticorrosivo.	X	
20	Roll up de 1.00 m x 2.00 m (Lona impresa extensible, soporte estructural plegable, base enrollable, perfil de aluminio, pies plegables). Incluye diseño	X	
21	Pasacalle impreso en lona banner, incluye diseño, full color, de 13 onzas, de 7 metros x 160 cm, terminado con vulcanizado y bastidores. Incluye diseño	X	
22	Vinilos microperforados, metro cuadrado en material para aplicaciones en vidrio, que permita visibilidad desde el interior, diseño exterior, impresión full color, incluye diseño.	X	
23	Tarjeta de felicitación para ocasión especial, tamaño 12 cm x17 cm, en papel texturizado, con sobre blanco, incluye diseño impreso.	X	
24	Impresión de papel fotográfico 20 x 25 cm full color y resolución.	X	

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a trabajar en materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales	X	
2	El proponente debe presentar certificación escrita donde se compromete a que en caso de detectarse mala calidad o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso acordados con los supervisores del contrato en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad de forma inmediata.	X	
3	El contratista certifica por escrito garantía en la calidad de los materiales por seis (06) meses como mínimo, de igual forma se compromete a cambiar cualquiera de los elementos que presente imperfectos y/o mala calidad de manera inmediata.	X	
4	El contratista certifica por escrito que el servicio de impresos y publicaciones consta de **ARTE, DISEÑO Y GRAFICO.**	X	

5	**TIEMPO DE ENTREGA**: El contratista certifica por escrito a la Policía Metropolitana de Ibagué la entrega de los elementos objeto del contrato en un tiempo no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud de los supervisores del contrato.	X	
6	El posible proponente debe certificar por escrito que se compromete a cumplir con las normas ambientales a que este sujeto del presente proceso, de igual forma a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes . De igual forma se compromete a realizar una buena disposición de los residuos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.	X	
7	El oferente deberá certificar por escrito que para el desarrollo del objeto del contrato utilizará materia prima como tintas y demás 100% ecológicas	X	
8	**Experiencia proponente en ofrecer en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	
9	**Capacidad Operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta PLOTTER-CORTADORA-MAQUINA LITOGRÁFICA - MAQUINA NUMERADORA-PERFORADORA-PINZA y demás necesarios para el cumplimiento del contrato que se derive del presente estudio previo	X	
10	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	X	
11	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	X	
12	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.	X	
13	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	X	
14	El oferente deberá garantizar los siguientes requerimientos ambiéntales, de acuerdo a la guía de compra púbicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo	X	

	Sostenible, así: • De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo. cadmio cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). • En los casos que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales fibras recicladas, madera proveniente de sostenibles. un mix de las anteriores, cuando sea plástico deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. • Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula, tintas de secado UV O tintas base en aceites minerales o aceites vegetales. Adicionalmente el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través da un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.		

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para celebrar el contrato: Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) de acuerdo al nivel de riesgo. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato	X	
2	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento) Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		**NO APORTA** 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares

		No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento)
3	11. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así: • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.	X	
4	12. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados	X	

	jurídica deberá: • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. • Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:			

	• Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

COMERCIALIZADORA DE PAPELES "PA`YA HACE LA DIFERENCIA" S A S
SIGLA: PAPELES PA´YA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, sin terminados.	X	
2	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, con terminados. (ojales o tubos).	X	
3	PENDON TIPO ARAÑA 100x200 cm estructura de la araña hecha totalmente en aluminio, ensamblaje central (dado) con piezas teflón, desarmable, sistema de enganches con ojálate. Incluyen bolsa de lona para transporte y almacenaje con espacio para el pendón	X	
4	Metro cuadrado de vinilo laminado impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
5	Metro cuadrado de vinilo blanco impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	X	
6	Plegable tamaño carta impreso a dos caras, a todo color en papel propalcote 300 gramos plastificado mate	X	
7	Plegables en papel propalcote de 150 gr tamaño carta full color.	X	
8	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos 1/4 pliego (47cmx33cm) plastificado brillante	X	
9	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos ½ pliego (45cmx65cm) plastificado brillante	X	
10	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos pliego (65cmx95cm) plastificado brillante.	X	
11	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.60 x 1.20 refractiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información punto de encuentro. Con instalación.	X	
12	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.80 x 1.60 reflectiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información del complejo. Con instalación.	X	
13	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color una cara, medida media carta.	X	
14	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color ambas caras, medida media carta.	X	
15	Carpetas de dos cuerpos, tamaño 50x35cm abierta con bolsillo incluido, impresa en propalcote de 320 gramos a 4x4 tintas full color terminado plastificado mate, troqueladas	X	
16	Plegable tamaño 48x23cm impreso a todo color por ambas caras (4x4) en papel propalcote 250 gramos, 3 cuerpos cada uno de 16x23cm, terminado plastificado mate.	X	
17	Impresión en papel Digicard medida 20x25cm en resolución 1440 dpi.	X	
18	Stan de policía: 3 x 3: 5 paneles: 67.3 cm x 222.5 cm, aluminio, plegable con sistema magnético, con 2 lámparas halógenas, 1 counter de atención (mesa plegable de 180 *90 cm), paneles de pvc, vinilo adhesivo y maleta dura con ruedas para guardar y transportar, con soporte para televisor. la imagen del stand debe ser construida teniendo en cuenta siempre el protagonismo del	X	

	escudo de la policía nacional, como componente principal en las piezas de comunicación para eventos externos.		
19	Rompe tráfico 200x100cms en madera aglomerada, revestida de calibre 20, impreso en vinilo laminado a 1440 dpi, bases metálicas con revestimiento en anticorrosivo.	X	
20	Roll up de 1.00 m x 2.00 m (Lona impresa extensible, soporte estructural plegable, base enrollable, perfil de aluminio, pies plegables). Incluye diseño	X	
21	Pasacalle impreso en lona banner, incluye diseño, full color, de 13 onzas, de 7 metros x 160 cm, terminado con vulcanizado y bastidores. Incluye diseño	X	
22	Vinilos microperforados, metro cuadrado en material para aplicaciones en vidrio, que permita visibilidad desde el interior, diseño exterior, impresión full color, incluye diseño.	X	
23	Tarjeta de felicitación para ocasión especial, tamaño 12 cm x17 cm, en papel texturizado, con sobre blanco, incluye diseño impreso.	X	
24	Impresión de papel fotográfico 20 x 25 cm full color y resolución.	X	

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a trabajar en materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales	X	
2	El proponente debe presentar certificación escrita donde se compromete a que en caso de detectarse mala calidad o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso acordados con los supervisores del contrato en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad de forma inmediata.		**NO APORTA**
3	El contratista certifica por escrito garantía en la calidad de los materiales por seis (06) meses como mínimo, de igual forma se compromete a cambiar cualquiera de los elementos que presente imperfectos y/o mala calidad de manera inmediata.		**NO APORTA**
4	El contratista certifica por escrito que el servicio de impresos y publicaciones consta de **ARTE, DISEÑO Y GRAFICO.**		**NO APORTA**
5	**TIEMPO DE ENTREGA**: El contratista certifica por escrito a la Policía Metropolitana de Ibagué la entrega de los elementos objeto del contrato en un tiempo no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud de los supervisores del contrato.		**NO APORTA**
6	El posible proponente debe certificar por escrito que se compromete a cumplir con las normas ambientales a que este sujeto del presente proceso, de igual forma a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes . De igual forma se compromete a realizar una buena disposición de los residuos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.		**NO APORTA**
7	El oferente deberá certificar por escrito que para el desarrollo del objeto del contrato utilizará materia prima como tintas y demás 100% ecológicas		**NO APORTA**
8	**Experiencia proponente en ofrecer en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas.	X	

	• No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		
9	**Capacidad Operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta PLOTTER-CORTADORA-MAQUINA LITOGRÁFICA - MAQUINA NUMERADORA-PERFORADORA-PINZA y demás necesarios para el cumplimiento del contrato que se derive del presente estudio previo	X	
10	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.	X	
11	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	X	
12	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.	X	
13	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	X	
14	El oferente deberá garantizar los siguientes requerimientos ambiéntales, de acuerdo a la guía de compra púbicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: • De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo. cadmio cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). • En los casos que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales fibras recicladas, madera proveniente de sostenibles. un mix de las anteriores, cuando sea plástico deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. • Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula, tintas de secado UV O tintas base en aceites minerales o aceites vegetales. Adicionalmente el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través da un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	X	

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para celebrar el contrato: Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) de acuerdo al nivel de riesgo. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato	X	
2	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento) Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.	X	
3	15. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así: • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.	X	

	evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			
4	16. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. • Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados	X	

	y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada. • Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA COMSILA SAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, sin terminados.	x	
2	Metro cuadrado de lona banner impresos a 1440 dpi, con terminados. (ojales o tubos).	x	
3	PENDON TIPO ARAÑA 100x200 cm estructura de la araña hecha totalmente en aluminio, ensamblaje central (dado) con piezas teflón, desarmable, sistema de enganches con ojálate. Incluyen bolsa de lona para transporte y almacenaje con espacio para el pendón	x	
4	Metro cuadrado de vinilo laminado impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	x	
5	Metro cuadrado de vinilo blanco impreso a 1440 dpi, con instalación incluida.	x	

6	Plegable tamaño carta impreso a dos caras, a todo color en papel propalcote 300 gramos plastificado mate	x	
7	Plegables en papel propalcote de 150 gr tamaño carta full color.	x	
8	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos 1/4 pliego (47cmx33cm) plastificado brillante	x	
9	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos ½ pliego (45cmx65cm) plastificado brillante	x	
10	Afiches a color en papel propalcote de 150 gramos pliego (65cmx95cm) plastificado brillante.	x	
11	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.60 x 1.20 refractiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información punto de encuentro. Con instalación.	x	
12	Impresión en lámina galvanizada Nro. 20 a doble cara de 1.80 x 1.60 reflectiva en pedestal en ángulo de 2" x 3/16" con información del complejo. Con instalación.	x	
13	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color una cara, medida media carta.	x	
14	Volantes impresos en papel propalcote de 150 gramos, impreso a todo color ambas caras, medida media carta.	x	
15	Carpetas de dos cuerpos, tamaño 50x35cm abierta con bolsillo incluido, impresa en propalcote de 320 gramos a 4x4 tintas full color terminado plastificado mate, troqueladas	x	
16	Plegable tamaño 48x23cm impreso a todo color por ambas caras (4x4) en papel propalcote 250 gramos, 3 cuerpos cada uno de 16x23cm, terminado plastificado mate.	x	
17	Impresión en papel Digicard medida 20x25cm en resolución 1440 dpi.	x	
18	Stan de policía: 3 x 3: 5 paneles: 67.3 cm x 222.5 cm, aluminio, plegable con sistema magnético, con 2 lámparas halógenas, 1 counter de atención (mesa plegable de 180 *90 cm), paneles de pvc, vinilo adhesivo y maleta dura con ruedas para guardar y transportar, con soporte para televisor. la imagen del stand debe ser construida teniendo en cuenta siempre el protagonismo del escudo de la policía nacional, como componente principal en las piezas de comunicación para eventos externos.	x	
19	Rompe tráfico 200x100cms en madera aglomerada, revestida de calibre 20, impreso en vinilo laminado a 1440 dpi, bases metálicas con revestimiento en anticorrosivo.	x	
20	Roll up de 1.00 m x 2.00 m (Lona impresa extensible, soporte estructural plegable, base enrollable, perfil de aluminio, pies plegables). Incluye diseño	x	
21	Pasacalle impreso en lona banner, incluye diseño, full color, de 13 onzas, de 7 metros x 160 cm, terminado con vulcanizado y bastidores. Incluye diseño	x	
22	Vinilos microperforados, metro cuadrado en material para aplicaciones en vidrio, que permita visibilidad desde el interior, diseño exterior, impresión full color, incluye diseño.	x	
23	Tarjeta de felicitación para ocasión especial, tamaño 12 cm x17 cm, en papel texturizado, con sobre blanco, incluye diseño impreso.	x	
24	Impresión de papel fotográfico 20 x 25 cm full color y resolución.	x	

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SERVICIO DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES, PARA LA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ**	x	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE

1	El contratista se compromete a trabajar en materiales orgánicos de acuerdo a las normas técnicas y regulaciones ambientales	x	
2	El proponente debe presentar certificación escrita donde se compromete a que en caso de detectarse mala calidad o sin el cumplimiento de las condiciones técnicas del proceso acordados con los supervisores del contrato en cualquiera de los elementos entregados, el contratista debe comprometerse a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad de forma inmediata.		**NO APORTA**
3	El contratista certifica por escrito garantía en la calidad de los materiales por seis (06) meses como mínimo, de igual forma se compromete a cambiar cualquiera de los elementos que presente imperfectos y/o mala calidad de manera inmediata.		**NO APORTA**
4	El contratista certifica por escrito que el servicio de impresos y publicaciones consta de **ARTE, DISEÑO Y GRAFICO.**		**NO APORTA**
5	**TIEMPO DE ENTREGA**: El contratista certifica por escrito a la Policía Metropolitana de Ibagué la entrega de los elementos objeto del contrato en un tiempo no mayor a 48 horas contados a partir de la solicitud de los supervisores del contrato.		**NO APORTA**
6	El posible proponente debe certificar por escrito que se compromete a cumplir con las normas ambientales a que este sujeto del presente proceso, de igual forma a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes . De igual forma se compromete a realizar una buena disposición de los residuos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.		**NO APORTA**
7	El oferente deberá certificar por escrito que para el desarrollo del objeto del contrato utilizará materia prima como tintas y demás 100% ecológicas		**NO APORTA**
8	**Experiencia proponente en ofrecer en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos realizados con entidades públicas o privadas. • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se admiten auto certificaciones de suministro propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. **NOTA 2:** Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	x	
9	**Capacidad Operativa:** El oferente debe certificar por escrito que cuenta PLOTTER-CORTADORA-MAQUINA LITOGRÁFICA - MAQUINA NUMERADORA-PERFORADORA-PINZA y demás necesarios para el cumplimiento del contrato que se derive del presente estudio previo		**NO APORTA**
10	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.		**NO APORTA**
11	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con el desarrollo de buenas prácticas ambientales con relación al ahorro del agua, ahorro de la energía, gestión integral de residuos aprovechables y		**NO APORTA**

	residuos peligrosos, gestión de residuos líquidos, política cero papeles, manejo seguro de productos químicos, saneamiento básico, gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
12	El oferente se compromete a no emplear productos tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Debe usar elementos ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, preferiblemente SELLO AMBIENTAL y/o elementos biodegradables.	x	
13	El oferente deberá prever y garantizar que los empaques en donde presenten cualquier tipo de producto, tengan características de biodegradabilidad y posibilidad de aprovechamiento o reciclaje.	x	
14	El oferente deberá garantizar los siguientes requerimientos ambiéntales, de acuerdo a la guía de compra púbicas sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así: • De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo. cadmio cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas). • En los casos que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales fibras recicladas, madera proveniente de sostenibles. un mix de las anteriores, cuando sea plástico deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable. • Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula, tintas de secado UV O tintas base en aceites minerales o aceites vegetales. Adicionalmente el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final; así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través da un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.	x	

CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

No.	CRITERIOS SST	SOPORTE REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para celebrar el contrato: Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.	Reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) (si aplica) de acuerdo al nivel de riesgo. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado y con la periodicidad que lo exija el supervisor del contrato	x	
2	Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya. La evaluación de los Estándares mínimos debe ser superior al 90%, de lo contrario no será tenida en cuenta.	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: 1) Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 768 de 2022 - Gestor Normativo). 2) Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" Con el análisis de la		NO APORTA

		evaluación inicial incluyendo el porcentaje de cumplimiento) Nota: Principalmente el certificado debe ser elaborado por la ARL de no ser posible el certificado podrá estar firmado por el Responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen. No obstante, así el certificado este firmado por la ARL, se servirán anexar licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST y su debida actualización de 20 horas según lo establecido circular 047 de 2025 dando aplicación a las normas que modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.		
3	19. El oferente deberá certificar, que se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, a partir de la celebración del contrato, así: • Tener el plan estratégico de seguridad vial - PESV vigente y articulado al SG-SST (si aplica por el objeto). • Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista. • Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, que contemple habilitación para la tarea. • Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes. • Notificar por escrito al responsable del SGSST del centro de trabajo para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada. • Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad	Un certificado firmado por el Representante Legal y el Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados.		**NO APORTA**

	laboral • Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.			
4	20. Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá: • Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista. • Certificar evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato. • Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral. • Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. • Evidenciar objetivamente la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales. • Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada. • Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. • Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. • Practicar los exámenes ocupacionales que el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. • Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a cumplir con los criterios mencionados		No se presenta con la totalidad de los requisitos exigidos en el presente ítem

	• Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá: • Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.			

Atentamente,

Intendente Jefe **ERIKA PAOLA RODRIGUEZ MARIN**
Responsable Emisora

Anexo(s): No

Elaboró: IJ. Erika Paola Rodríguez Marín **GUCOE/SUCOE**

Revisó: IJ. Erika Paola Rodríguez Marín **GUCOE/SUCOE**

Revisó: IJ. Erika Paola Rodríguez Marín **GUCOE/SUCOE**

Fecha de elaboración: 07-03-2026
Ubicación: D:\SI ORTIZ\ AÑO 2026\Comunicados oficiales

Carrera 48 Sur N° 157 – 199 Vía Picaleña
Teléfono(s) 3213946787
metib.coest@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA